FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARANATACIÓN

CERTIFICADO CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS NUMERAL 13 PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 364-4 ESTATUTO TRIBUTARIO

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARANATACIÓN

CERTIFICAN

Que la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARANATACIÓN con NIT 901559015-9, como Entidad Sin Ánimo de Lucro, durante el año gravable 2024, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 y numeral 7 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 del 2017; además de cumplir con todas las responsabilidades fiscales que tiene.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 19 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente

Carlos Josué Barbosa T.

Carlos Josué Barbosa Torres
Representante
Legal
C.C. 11257619

Amalia Andrea Bermudez Pedraza
CC: 6.577.783
TP 134169- T
Revisor Fiscal Principal